

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
N° LP/E/DIF/016/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
DURANGO ORIENTE

Table with multiple columns and rows, containing faint text and numbers. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. Some numbers like '1', '2', '3' are visible in the left margin.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large flourish and the number '0' below it.

ÍNDICE GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	5
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA:	5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAESTATAL.....	5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	6
1.7. ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	6
1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.	6
1.9. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.	6
1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.	6
1.11. ANTICIPO.....	6
1.12. MONEDA.	6
2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.....	6
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	6
2.2. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.3. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	7
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	7
3.1. VENTA DE BASES.....	7
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.	8
3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	9
3.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES.....	10
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	10
3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.	11
A) <i>Propuesta técnica</i>	11
B) <i>Propuesta económica</i>	11
3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	11
3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.	12
3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	12
3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	12
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.	13
a. <i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</i>	13
b. <i>Escrito para la manifestación del origen de los bienes</i>	13
d. <i>Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED</i>	14
e. <i>Padrón</i>	14
f. <i>Declaración de Integridad</i>	14
g. <i>Curriculum</i>	14
h. <i>Contratos</i>	14
i. <i>Convenio de participación conjunta</i>	14
j. <i>Declaración fiscal</i>	15
k. <i>No conflicto de Interés</i>	15

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/016/2022, Segunda Convocatoria
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE

l.	Información de Obligaciones Fiscales.....	15
m.	Registro Patronal ante el IMSS.	15
n.	Información de Aportación al Fondo de la Vivienda	16
o.	Información reservada y confidencial.	16
4.1.1.	Propuesta técnica.....	16
a.	Formato de propuesta técnica.....	16
b.	Cumplimiento de normas y certificados.	17
c.	Garantía de calidad y vida útil.	17
d.	Registro Sanitario.	17
e.	Carta de Respaldo.	17
f.	Entrega e instalación de los bienes.....	18
g.	Patentes, marcas y derechos de autor.	18
h.	Folleto, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.....	18
4.2.	ASPECTOS ECONÓMICOS.....	18
4.2.1.	Propuesta económica.....	18
4.2.2.	Garantía de sostenimiento de la propuesta.....	19
4.2.3.	Garantía defectos y vicios ocultos.....	19
4.2.4.	Precios Fijos.....	19
4.2.5.	Validez de la Propuesta (periodo).....	20
5.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.....	20
5.1.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.	20
5.2.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	20
5.3.	CAUSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.	21
6.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	21
6.1.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
6.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	21
7.	DEL CONTRATO.....	22
7.1.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	22
7.2.	FIRMA DEL CONTRATO.	22
7.3.	FORMA DE PAGO.....	23
7.4.	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	24
7.5.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	24
7.6.	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	25
a.	Rescisión administrativa del contrato.	25
b.	Terminación anticipada	25
c.	Las penas convencionales.....	25
d.	Deducciones	26
8.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	26
9.	INCONFORMIDADES.....	26
10.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	26
11.	DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.	27
	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	28
	ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES	37
	ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES	38

ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO	39
ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED	46
ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	47
ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA	48
ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.....	49
ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	51
ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	52



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área contratante:** Dirección de Servicios Administrativos;
2. **Área requirente:** Dirección Rehabilitación;
3. **Área técnica:** Dirección de Rehabilitación;
4. **Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrá la presente Licitación Pública Internacional, acorde al artículo 28 de la Ley;
5. **Bienes:** Los bienes motivo de la presente licitación;
6. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
7. **Compraestatal:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales
<https://comprasestatal.durango.gob.mx/>
8. **Contraloría:** La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango;
9. **Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (**DIF Estatal**);
10. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASED:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o Bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros y clasificarlos;
17. **Proveedor:** La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;
18. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
19. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20, párrafo segundo, 28, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 34, 35, 38, 39 y 44, penúltimo párrafo de su Reglamento; 48, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2022, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir para el **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE DURANGO ORIENTE**, de conformidad con las siguientes bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** número **LP/E/DIF/016/2022**, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (**DIF Estatal**).

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección de Servicios Administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE.- Dirección de Rehabilitación.

ÁREA TÉCNICA.- Dirección de Rehabilitación; responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

-DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será **PRESENCIAL**; en tal sentido, los licitantes únicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

El carácter de este procedimiento de contratación es **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.

LP/E/DIF/016/2022

A large, stylized handwritten signature in blue ink, followed by a large 'X' mark.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2022.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

Las documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma **ESPAÑOL**.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento licitatorio, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número Of. No. D.A. 0499/2022, fechado el 12 de mayo de 2022.

1.7. Origen de los recursos.

Estatal.

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económicas.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

Se indica que el presente procedimiento licitatorio **no** se contempla otorgar anticipo; esto, de conformidad con el artículo 28, fracción XI de la LAASED.

1.12. Moneda.

Con efecto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes objeto de la contratación.

La descripción detallada de los bienes objeto de la presente licitación se encuentran en el **Anexo 1** denominado "**Especificaciones técnicas**".

2.2. Tipo de contratación.

Contrato con precios unitarios y fijos de conformidad con los artículos 44, primer párrafo de la LAASED y 53, primer párrafo de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el **Anexo 1**.

2.3. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por partida (s), al (los) licitante (s) que oferte (n) las mejores condiciones para el Estado en cada una, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.4. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

La entrega y correcta instalación de los bienes objeto de la presente licitación, se realizará a más tardar el 05 de agosto del año 2022, en el domicilio que ocupa las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Durango Oriente sito en Calle Chopin sin número, Fraccionamiento Real Victoria, C.P. 34287, Durango, Dgo. en las condiciones, calidad, especificaciones técnicas y cantidad estipuladas en el **Anexo 1**.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos bienes.

La transportación de los bienes, maniobras de carga y de descarga en el lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través de la persona titular del Área Técnica mediante Acta de Entrega Recepción, establecida en el **Anexo 11**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días **09, 10 y 13 de junio de 2022**, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

1.- En la Caja General de la convocante ubicada en su multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases se realizará mediante en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

2.- Mediante depósito bancario a la cuenta Santander número 65507417142, clabe 014190655074171423.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente licitación se realizarán fecha y hora siguientes:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	09 de junio de 2022	
Límite para compra de bases	13 de junio de 2022	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	15 de junio de 2022	14:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21 de junio de 2022	12:00 horas
Acto de Fallo	23 de junio de 2022	12:00 horas
Firma del contrato	24 de junio de 2022	12:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- a) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango o, en su caso, se encuentre en trámite de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASSED.
- b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.

El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de Licitaciones de la Convocante ubicada en el primer piso del edificio sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico humberto.marquez@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de una hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los licitantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en oficinas de la Convocante o podrá consultarla en **Compraestatal** en la pagina <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones de los **aspectos técnicos y económicos** en forma documental y por escrito, en **sobre cerrado**, en la sala de juntas de Licitaciones ubicada en el primer piso del edificio de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitira el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el **sobre cerrado**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, unica y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Física. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del **sobre cerrado**, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y económicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo al número presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en

este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas en las cuales desean participar, mismas que se especifican en el **Anexo 1**, describiendo las marcas a ofertar y el precio unitario fijo por subpartida; y en virtud de que la adjudicación se realizará por partidas, deberán señalar el importe por la (s) partida (s) en la (s) que participan, así como el monto total de su propuesta.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán presentar el convenio correspondiente en los términos de la presente Convocatoria, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación:

IV. Las personas físicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberán de presentar por separado lo contenido en el numeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos:
Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un **sobre cerrado** que contendrá por separado, **los aspectos técnicos** y los **económicos**. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un índice. Cada una de las secciones deberán señalarse con separadores de colores de acuerdo al índice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 7**.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados en las partidas en que desean participar del **Anexo 1**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al **Anexo 8**.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar subtotales por partidas del **Anexo 1** en que desean participar; asimismo, deberá indicar el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO**

NÚMERO LP/E/DIF/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DURANGO ORIENTE**

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los **aspectos técnicos y económicos** deberán ser entregadas, en la sala de juntas de Licitaciones Convocante, ubicada en el primer piso del edificio que ocupan las instalaciones de la convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

La Convocante podrá, en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, el mismo se dará dentro de los diez días posteriores a la fecha señalada en el numeral 3.2., por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, N° 105, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la documentación que contenga los **aspectos técnicos y económicos** debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento):

4.1. Documentación de los aspectos técnicos.

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 20, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberán presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad** donde así lo manifiesten; o en caso de que los bienes que oferten sean de fabricación extranjera en el escrito **bajo protesta de decir verdad**, deberán manifestar que cada uno de los bienes importados son originarios de países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un tratado de libre comercio, los cuales se enlistan en el Sistema de Información de Tratados Comerciales Internacionales (SICAIT); registro, que conforme al artículo 29, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2012, la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional de la Subsecretaría de Comercio Exterior, tiene la obligación de actualizar dicho registro (**Anexo 3**); lo anterior, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados y Convenios Internacionales aprobados por el Senado de la República, en los casos que en el mercado Nacional no exista garantía en calidad, o cantidad, o los proveedores nacionales no cuenten con la capacidad requerida.

c. Manifiesto de bienes nuevos.

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes ofertados serán **nuevos**, no usado ni reconstruidos. Asimismo, en el que se compromete a realizar el cambio de los bienes que puedan presentar vicios ocultos o defectos de fábrica.

d. **Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.**

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante

e. **Padrón.**

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

f. **Declaración de Integridad**

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6).

g. **Curriculum**

Deberá presentar su curriculum actualizado, en el que demuestre una experiencia mínima de 2 años, como proveedor de los bienes motivo de la presente licitación, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas. (en caso de tenerlos).

h. **Contratos.**

El licitante deberá acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en el suministro de bienes similares a los licitados, debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos dos contratos mercantiles de suministro que soporten lo señalado en este punto. Asimismo, se deberá presentar una relación de los contratos con los que acredite su experiencia, en la que se indique lo siguiente: nombre de la Dependencia, Organismo o cliente, dirección, teléfono, número de contrato, vigencia y nombre de la persona con la que se pueda corroborar dicha información

i. **Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: **Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6**, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

j. Declaración fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2021, así como las declaraciones parciales de enero a abril de 2022, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes. ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2021.

k. No conflicto de Interés

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

l. Información de Obligaciones Fiscales

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.29 y 2.1.37 del Capítulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2022", publicada el 27 de diciembre de 2021, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

m. Registro Patronal ante el IMSS.

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación

de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

n. Información de Aportación al Fondo de la Vivienda

Opinion en la que conste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federaci3n y del Acuerdo del H. Consejo de Administraci3n del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores mediante el cual se emitieron las Reglas para la obtencion de la constancia de situaci3n fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

o. Informaci3n reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante en t3rminos de lo dispuesto por los art3culos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci3n P3blica del Estado de Durango, deber3n indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene informaci3n de car3cter confidencial o comercial reservada, se3alando los documentos o las secciones de 3stos que la contengan, as3 como el fundamento por el cual considera que tengan ese car3cter.

4.1.1. Propuesta t3cnica

El licitante deber3 integrar dentro de los **aspectos t3cnicos** su propuesta t3cnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la ultima hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta t3cnica

Deber3 integrar debidamente requisitado con las especificaciones t3cnicas, informaci3n y documentaci3n requerida su propuesta t3cnica, para lo cual podr3 hacer uso del formato **Anexo 7** de las presentes bases, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deber3 contener los mismos datos solicitados en el mismo.

b. Cumplimiento de normas y certificados.

Deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que oferta cumplen con los Certificados y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia, aplicable en cada subpartida establecidas en el [Anexo 1](#).

c. Garantía de calidad y vida útil.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que los bienes, sus componentes y accesorios que suministrará contarán con una Garantía de vida útil de:

- Equipo médico: 5 años
- Componentes y accesorios del equipo médico: 5 años.

Asimismo, garantizará que la calidad de los bienes será en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el [Anexo 1](#).

d. Registro Sanitario.

Como parte de la propuesta, y en caso de que aplique, los licitantes deberán presentar copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado, el cual deberá corresponder al equipo médico requerido.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
- copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS no mayor a 5 años de antigüedad.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, el licitante deberá presentar notificación oficial, expedida por la autoridad sanitaria, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; o en su caso, copia simple del diario oficial de la federación del listado de insumos que no requieren registro sanitario debidamente referenciado.

e. Carta de Respaldo.

En caso de que el licitante sea DISTRIBUIDOR deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en la que se especifique claramente el número de Licitación y la descripción de los bienes respaldados.

Cuando el licitante sea FABRICANTE deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.

f. Entrega e instalación de los bienes.

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega y correcta instalación de los bienes se realizará a más tardar el 05 de agosto del año 2022, en el domicilio que ocupa las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Durango Oriente sito en Calle Chopin sin número, Fraccionamiento Real Victoria, C.P. 34287, Durango, Dgo., sin costo extra para la Convocante, en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**. Aceptando que la entrega descrita se efectuará en el término establecido, siendo éste improrrogable; asimismo, garantizará que la transportación de los bienes, maniobras de carga y descarga dentro del lugar de entrega serán a se cargo, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante.

g. Patentes, marcas y derechos de autor.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Así mismo, se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

h. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Manuales en forma electrónica (USB, CD) e impresa, y deberá señalar la página donde se hace referencia de las especificaciones, características y calidad de los bienes para cada una de las partidas que propone; aunado a lo anterior, deberá presentar folleto con la imagen del bien ofertado.

La documentación que acredite lo anteriormente señalado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener unicamente las paginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la ultima hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la infomación y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8** de la Convocatoria, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del **importe total de la propuesta**, a través de una Institución de Fianzas reconocida por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado.

La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo **Anexo 10**). La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán canceladas 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada, será cancelada, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los bienes, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponer los bienes que se determinen deficientes en un plazo máximo de 72 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación **bajo protesta de decir verdad** que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo, cotizados en Moneda Nacional.

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).

Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los aspectos técnicos y económicos deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta, de conformidad con el artículo 28, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes acorede al artículo 28, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida;
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los **aspectos técnicos y económicos**.
- d) Cuando la descripción del bien ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de las subpartidas establecidas en las partidas de las que desea participar.
- f) Cuando la descripción de las subpartidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante; y
- e) En caso de que no se oferte propuesta para alguna partida (s), únicamente ésta (s) quedarán desiertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el (los) contrato (s) se adjudicará (n) al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas descritas en el Anexo 1, al (los) licitante (s) que ofrezca (s) las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Área Técnica, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- Se verificará que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo 1**.

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en la bases, analizando las operaciones aritméticas.

- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará a quien resulte el precio más bajo ofertado en la Propuesta Económica presentada **Anexo 8**.
- d) Si se presentan proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato se adjudicará al licitante local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero.
- e) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes.
- f) Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organismo Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (**Modelo de Contrato Anexo 4**) el licitante

que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

De conformidad con el artículo 28, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los pagos se harán en Moneda Nacional, para lo cual el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes para el **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE**, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Acta de Entrega-Recepción sellada y firmada por el personal autorizado por la Convocante, correspondiente a la entrega del referente a los bienes para el **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE**.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los aspectos económicos, deberán incluir la garantía de sostenimiento de las propuestas señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10.

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF Estatal, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF Estatal.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF Estatal.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

Esta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la ley en comento.

7.6. Terminación de la relación contractual.

a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste, y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente.

En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los bienes estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**.
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el límite de incumplimiento, por lo cual a partir de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual. Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables. Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

9. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir del contrato que derive del presente procedimiento licitatorio, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, partida(s) o sub-partidas, por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) o sub-partidas, incluidas en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- Domicilio.
- Telefono.
- Correo electronico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.

- Vía correo electrónico

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal

Victoria de Durango, Dgo., a 09 de junio de 2022.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. Araceli Rodríguez Moreno
Titular de la Dirección de Servicios Administrativos

Firma con fundamento en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Elaboró

LIC. HUMBERTO DE JESÚS MÁRQUEZ SOTO
COORDINADOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO MÉDICO			
PARTIDA 1			
Equipo Médico			
Sub-Partida	Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción y medidas
1	Equipo de Cinesiterapia Pediátrica	1	Equipo con entrenador de piernas y brazos activo-pasivo, Par de pedales acolchados de seguridad, Manubrios para niños, Par de guías de piernas con soportes de pantorrillas para niños. Entrenamiento activo, pasivo y activo-asistido (apoyado con el motor) de brazos y piernas. Unidad de mando de fácil manejo con control remoto para el paciente. Pedales de seguridad y manubrios plastificados. Fijación al suelo en 4 puntos con niveladores. Entrenamiento contra resistencias de freno dosificables con precisión de 0 a 20 niveles. Velocidad de 1 a 60 rpm. Detección sensible de espasticidad. Programa de relajación de espasticidad. Ejercicios de simetría. Indicación del tono. Tiempo de terapia preajustable. Arranque y parada suave. Ajuste de altura. Apertura de la base ajustable. Retroalimentación en tiempo real del entrenamiento.
PARTIDA 2			
Equipo Médico			
Sub-Partida	Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción y medidas
1	Caminadora Para Rehabilitación infantil	1	Caminadora infantil no motorizada con capacidad de peso máximo de ~56 kg, dimensiones 95cm x 93 cm x 104 cm. Apoyo en 4 puntos.marco de aluminio antioxidante. Con monitor digital.
PARTIDA 3			
Equipo Médico			
Sub-Partida	Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción y medidas
1	Sistema De Audiodiagnóstico Multifuncional	1	Equipo computarizado que integra varias funciones para realizar exámenes audiológicos precisos y eficientes. Aparato integrado en consola de mando que incluye computadora y programación que permite secuencia de pruebas en forma automática, realización de pruebas independientes o simultáneas, información de pacientes y resultados mediante base de datos. Consta de intercomunicación y control a través de bocinas, audífonos, micrófonos, amplificadores y monitor que permite al operador la estimación visual de las señales de voz. Impresora de alta resolución y alta calidad. Analizador de oído medio y auxiliar auditivo digital que permite programar realizar e imprimir los siguientes estudios: audiometría, tonos puros, umbral de recepción y detección, discriminación fonética, Bekesy, decaimiento de tonos y mediciones de oído real. Grabadora y reproductora de audiocasete para logaudiometría. Audiocasete de cinta magnética. Cinta impresora de 2 a 3 colores. Papel para impresora de computadora. Incluir mantenimiento

			preventivo y correctivo por garantía.
2	Cámara Sonoamortiguada Con Compartimiento Sencillo	1	Unidad aislante de ruido, que se utiliza para realizar audiometrías con fines de diagnóstico. Piso cubierto con alfombra para tránsito pesado o material acústico aislado. Puerta acústica sellada. Ventana para observación con doble cristal para aislamiento acústico (mínimo 7 mm de espesor). Repisa exterior para colocación de audiómetro y accesorios. Receptáculo o tablero para interconexión del exterior al interior de la cámara. Iluminación interior incandescente o fluorescente. Paredes acústicas con sistema de ventilación integrado con nivel máximo de ruido de 22 dB o menor a 500 Hz. Dimensiones exteriores: altura: entre 190 y 215 cm, profundidad no menor a 120 cm, ancho no menor a 120 cm. Sistema de aislamiento de vibraciones. Aislamiento a ruido de 40 dB o mayor a 500 Hz, Banco acojinado.
3	Impedanciómetro Avanzado	1	Equipo electrónico fijo para realizar estudios del oído medio. Se usa para pruebas iniciales de tipo: laboral, clínicas y de investigación. El resultado de las pruebas tiene componentes no objetivos pues dependerán en parte de la respuesta voluntaria del paciente. Para obtener pruebas exitosas se requiere un ambiente silencioso y la adecuada preparación y colaboración del paciente. Capacidad para medir la integridad del tímpano. Modo manual para pruebas y programas especiales, modo automático. Sonda con tres o más tonos de prueba. Timpanometría de 2 componentes, timpanometría multifrecuencia, medición de admitancia (Y), medición de suceptancia (B), medición de conductancia (G). Capacidad para prueba de reflejo estapedial (Umbral de reflejo acústico), ipsilateral y contralateral. Con presentación de tono acústico automático o manual. Selección de tiempo de estimulación. Escala de sensibilidad autoajustable o manual. Evaluación de trompa de Eustaquio, con tímpano íntegro y con tímpano perforado. Prueba de fatiga de reflejo. Con despliegue en pantalla del tiempo de fatiga del reflejo. Escalas de sensibilidad ajustables. Interfase RS-232 para comunicación con PC
PARTIDA 4			
Equipo Médico			
Sub-Partida	Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción y medidas
1	Cuarto De Estimulación Multisensorial	1	Descripción de componentes. Tubo de burbujas interactivo: Para uso en cabina sensorial, proporciona efecto y funciones interactivas de asociación, puede usarse en conjunto con los dispositivos inalámbricos de acción: Dado Activador por sonidos, teclados, Botoneras.2 modalidades de operación: Tubo de burbuja pasivo (relajante): Sin paso por color rojo ni tonalidades rojas- Tubo de burbuja interactivo (estimulante): Control de colores por algún dispositivo inalámbrico. Con figuras de peces que suben y bajan: Contenido al menos de 6 peces de plástico para ayudar a desarrollar habilidades de

		<p>seguimiento. Iluminación con dispositivos de tecnología LED ultra-brillante: LED de larga duración. Diseño de bajo voltaje. Iluminación de color vivo y brillante. Emisión mínima de 8 colores. Módulo de control de cambio de color: Modo pasivo automático: Cambio lento a través de los colores. Modo de supresión de tonos rojos agresivos: con posibilidad de desactivarse si el operador lo desea. Botonera interactiva con pulsadora de colores: Para cambiar el color del tubo de burbujas. Botón que permite el iniciar y detener el flujo de burbujas. Modo automático de relajación. Cambio lento el color de forma cíclica. Estructura del tubo de burbujas: altura de 2.20 metros con base de motor incluida, 15 a 20 cm. De diámetro. Elaborado en acrílico transparente. Con sistema de drenaje en su base: Válvula y manguera de vaciado del agua. No requiere de bomba para su vaciado y limpieza. Plataforma o base integrada con espacio para sentar al paciente con el fin de interactuar con el tubo de burbujas. Con Superficie acolchada y Forro en resistente. Función de encendido y apagado remoto. Frente de alimentación externa de grado médico (entrada 120V salida 12V). Bajo voltaje de operación para mayor seguridad de los usuarios. Incluir Kit tratamiento químico para el agua.</p> <p>Paquete de aromaterapia: Difusor de aromas para la estimulación olfativa: Compacto Operación por baterías o con alimentador de pared. Flujo constante, incluir Juego de pilas recargables de acuerdo al modelo del difusor y juego de fragancias de acuerdo al difusor. Cargador de pilas recargables</p> <p>Esfera de espejos giratoria: Esfera de espejos de 30 cm. de diámetro: Rotor para esfera de espejos con rango de Velocidad de 3 a 5 RPM. Sentido de giro reversible. Ajuste de la velocidad desde la Tablet, Proyector de iluminación LED con selección de modo de color o luz blanca, Ajuste de brillo o intensidad desde el modulo controlador de dispositivos Controlada por Wi-Fi a través del módulo controlador de dispositivos, Modo pasivo automático: Luz blanca: con cambio progresivo del nivel de intensidad, Color: con cambio progresivo del nivel de intensidad, transiciones suaves de color, evitando los tonos rojos agresivos. Sistema remoto inalámbrico: para el encendido/apagado de esfera y proyector, selección de brillo, selección de modo de trabajo. 1. Modo pasivo, 2. Modo de efectos de colores, 3. Modo amanecer, 4. Modo anochecer. 5. Selección de color</p> <p>Teclado interactivo de causa: de cuerpo suave y acolchado, Dimensiones: 200x50x12 cm, cubierta de material acolchado de fácil limpieza, con color diferente en cada tecla y alternancia de franjas blancas y negras. Modo de trabajo: Autónomo, Notas musicales, Selección de varios instrumentos y Voces, Canciones, Animales, Perro, Gato, Aprendizaje, Colores, Números. Función de control inalámbrico para los dispositivos receptores de efecto cambiando de color al color presionado. Alimentación con batería recargable (incluida).</p> <p>Set de 2 fibras ópticas digitales interactivas: Fibra óptica interactiva compatible con los transmisores inalámbricos de efecto. Función de receptor inalámbrico que interactúa con los dispositivos transmisores de efecto, Cambio de color por medio del dispositivo asociado (dado, botonera, teclado, activador por sonido). Ramillete de fibra óptica diseñada para interactuar con ella directamente cada hebra está protegida por una manguera resistente e hipoalergénica, Conjunto de mínimo 120 hebras: con 2 metros de longitud, emisión de puntos de luz a lo largo de toda la fibra óptica, proyector de colores radiantes de tecnología LED de alto brillo: Silencioso para evitar distracciones, cambio de luz automático, emisión de 8 colores, mediante LED de alta intensidad, modo de relajación que evita los tonos rojos agresivos, modo pasivo automático, cambiando</p>
--	--	--

		<p>lentamente a través de varios colores, control remoto de encendido/apagado</p> <p>Tiras de luz perimetral: Línea de luz de colores perimetral, Tecnología LED RGB, Longitud para cubrir el perímetro de la cabina. Modo pasivo: cambio lentamente a través de varios colores, Supresión de rojos agresivos, control a través de Tablet, selección de toda la gama de colores a través de círculo cromático, barras de desplazamiento, valores RGB, Intensidad, modo de relajación, Encendido y apagado, con secuencia de ambientes de iluminación programados como: noche, día, atardecer, en secuencia con tiempo definido por el usuario. Secuencias de colores con las siguientes características: Programación individual de tiempo por color. Programación de nivel de iluminación por color, Programación del orden de colores al gusto del usuario, Efectos: arcoíris, cometa, estrellas, seguimiento, función mediante sistema remoto sin línea de vista que permite la activación desde cualquier parte del cuarto: Fuente de alimentación 120 VAC 12VCD.</p> <p>Panel interactivo de efecto tipo infinito: panel que pronuncia el color seleccionado, reproducción interactiva de la secuencia de colores con motivadores de sonido y luminosos, motivadores de secuencia correcta, Juegos interactivos que fomentan: la memoria, la coordinación, la destreza mental, desarrollo de habilidades sociales, y de atención. Modos de operación: Selección de color, Destreza, Alegría, Relajación, Pianista, Vocalización, Botón sostenido, Mezclador de color, Modos parlantes: para desarrollo de las habilidades de coordinación, memoria de color, modos activados por sonido para alentar la vocalización, modo pasivo para la relajación, entradas para conectar sus pulsadores preferidos, Pantalla de efecto infinito, Control de velocidad, Control de volumen, Bocina interna incluida, Paredes acolchadas de fácil limpieza. Dimensiones: 72 x73 x 11 cm.</p> <p>Panel de persecución de luz, panel interactivo audiovisual de persecución de luz que ayuda a desarrollar la coordinación ojo mano proporcionando estimulación auditiva y visual. Tres modalidades de operación: Selección del color, al pulsar un botón éste se ilumina pronunciando el color. Persecución, el equipo pronuncia el color, al presionar el color correcto cambia a otro color. repitiendo el procedimiento, en caso contrario indica error. Carrera: cambia aleatoriamente los colores activos, el paciente tiene que presionarlo antes que cambie nuevamente de color ya que emite tonos de acierto o error, cuenta con selector de velocidad de cambio de colores. Música motivante del éxito obtenido cuando los usuarios pulsan el botón correcto, control remoto de encendido/apagado, resistente, con esquinas redondeadas, dimensiones: 115 cm. de largo x 75 cm. de ancho x 11 cm. de espesor. contiene 8 botones. Colores: rojo, amarillo, azul y verde. Emisión de luz y sonido, control para el volumen, control de velocidad y programación de la actividad.</p> <p>Tapete de fibra óptica. Tapete de fibra óptica con multitud de puntos de color que parecen salir del tapiz. Puntos de luz centelleantes que crean un efecto relajante cuando se usa con una fuente de luz pasiva, fuente de luz interactiva de tecnología LED que permite al usuario elegir el color del tapiz, sistema digital inalámbrico compatible con los sistemas de causa-efecto, Fibras ópticas entretejidas en el tapiz sin electricidad presente, Permite sentarse o acostarse encima, Fácil de limpiar como cualquier tapiz o alfombra normal, 9.8. Control remoto de encendido y apagado. Medidas 200 x 100 cm. Base para tapete de Fibra Óptica. Esta base es complemento del tapete de fibra óptica que permite trabajar con el tapete en un espacio más cómodo y seguro donde el usuario podrá sentarse, recostarse y realizar todas las actividades. Base de madera acolchada forrado con</p>
--	--	---

		<p>Vinipiel blanco de alta resistencia. Medidas 210 x 110 x 16 cm</p> <p>Proyector de imágenes y figuras: Proyector de imágenes y figuras para la tematización, Con temas para favorecer la relajación Proyector de imagen nítida y brillante con sistema de enfoque. La unidad cuenta con una colección de imágenes, figuras y animaciones. Con capacidad de albergar hasta 99 categorías Posibilidad de actualización de contenidos Temas seleccionados de acuerdo a la aplicación terapéutica Modo de reproducción cíclico. Operación a través de la Tablet con integración a todos los elementos de control. Encendido y apagado, Selección de videos y animaciones, control de volumen, controles de reproducción.</p> <p>Paquete fluorescente: Barra de luz negra que al ser encendida vuelve fluorescentes los colores claros del cuarto con 300 figuras fluorescentes: figuras de planetas y estrellas que crean una galaxia de color y luz. Con resplandor en la oscuridad. Dimensiones de la fuente de luz negra: 122 cm. de largo x 4 cm. de ancho. Control remoto de encendido/apagado.</p> <p>Proyector láser: Proyector láser tipo planetario, que usa luz láser verde y tecnología holográfica (azul). Animación de estrellas, estrellas fugaces y formación de nubes. Totalmente regulable. Generación de espacios de estrellas animadas. Efecto de cielo nocturno. Encendido/apagado remoto. motores de precisión para la generación de efectos de estrellas, ajuste giratorio de 180 grados, óptica de precisión de cristal, silencioso.</p> <p>Paquete de animales animados: Cuatro animales de peluche, divertidos y didácticos: Un cachorro que ladra y camina. Una vaca que camina y muge. Un conejo que salta y mueve las orejas. Un cerdo que camina y gruñe. Cada uno de ellos es activado por un botón de color que puede ser intercambiado. Cuatro botones de colores para activar a los animales. Juego de pilas recargables de larga duración para animales. Cargador de baterías.</p> <p>Alberca de pelotas interactiva: Alberca de pelotas interactiva diseñada para facilitar actividades motoras y sensoriales presentando modos de estimulación y modos de relajamiento sistema de iluminación de área completa basado en tecnología LED: Que brinde iluminación uniforme sin molestar al usuario, con tonos bien definidos, con un excelente nivel de iluminación, alberca con emisión de 8 tonos fijos mediante amplios botones ubicados en el perímetro de la alberca, botones distinguidos por sus colores correspondientes, Cuenta con un modo de relajación que presenta un barrido en tonos suaves suprimiendo transiciones agresivas en tonalidades rojas el perímetro está diseñado para el aprovechamiento del espacio, contando con forma especial para el fácil ingreso a la alberca. Iluminación en tecnología LED de área uniforme. Modo de 8 colores seleccionado por tecla y pronunciando el nombre del color. Modo de relajación con supresión de rojos agresivos con melodía relajante. Modo de persecución de color que activa el color que el usuario tiene que presionar y brinda voz de error o pronuncia el próximo color a presionar. Botones suaves de activación para la selección de colores. Botones marcados en braille de acuerdo al color correspondiente. Botones de fácil acceso por el usuario. Fabricado en madera y hule espuma cubierta de vinil color blanco, lavable. Medidas de 150 cm. por lado y 65 cm. de altura. Pelotas translúcidas, lavables, hipoalérgicas y no tóxicas de tamaño totalmente seguro. Control remoto de encendido/apagado.</p>
--	--	---

		<p>Colchón de agua individual: Colchón de agua para la estimulación al transportarse sobre una superficie blanda e irregular. Colchón de agua que se utiliza para impregnar todo el cuerpo con sensaciones que estimulan el sistema vestibular y relajan con la temperatura y el suave movimiento del agua. De construcción sólida y duradera. Tamaño individual con: Esquinas reforzadas. Tamaño: 190x100x23 cm. Sometido a pruebas de tensión que garantiza su buen funcionamiento. Químicos para el tratamiento del agua. Base acolchada fabricada en madera de primera calidad, forro en poliuretano color blanco. Tamaño 211x110x15 cm. Control de temperatura</p> <p>Sillón almohada puff: Sillón almohada tipo puff cómodo y resistente. Forma adaptable de manera natural al cuerpo permitiendo la concentración y la relajación. Sillón sin partes rígidas que da seguridad y confianza al usuario. Ligero que permite a cualquier usuario mover a cualquier parte de la cabina para trabajar alguna actividad. Ideal para actividades que requieran estar sentado. Relleno de perlas que garantizan la comodidad. Forro de vinil de alta resistencia. Fácil limpieza. Longitud 97 cm.</p> <p>Hamaca de relajación: Hamaca de relajación suspendida en el aire, generando un efecto de flotación en el usuario, que relaja y estimula. Forma ergonómica que propicia la comodidad para poder trabajar. Ajustable a cualquier tamaño o posición. Elaborada en 100 % algodón de alta resistencia. Fácil limpieza. Carga máxima 300 kg. Dimensiones: Largo: 3.50 metros, Ancho 1.50 metros, Peso: 1.6 kg,</p> <p>Espejos de acrílico: Espejos elaborados con acrílico de alta resistencia. (cuatro), Flexibles e inastillables. Bordes protegidos por marquetería blanca reforzados con madera para mayor seguridad. Proporcionan sensación de espacio. Permiten ver y trabajar varias actividades como gesticulaciones, motricidad, coordinación. Tamaño de espejo acrílico de alta resistencia de 122x220 cm. Tablón de refuerzo de 123x223 cm.</p> <p>Espejo de burbujas diamante: Espejos de 4 piezas en forma de diamante interpuestos con burbujas cóncavas, convexas de diferentes diámetros que distorsionan las imágenes y las replican varias veces generando un efecto muy atractivo a la vista e incluso al tacto. Fabricado en acrílico de alta resistencia. Alto 1.15 mts. Ancho 2.30 mts. Montaje en MDF con marquetería blanca. Sin esquinas cortantes ni filos. Cuadros de difracción de luz: Cuadros de difracción con diversos diseños que reflejan la luz en diferentes ángulos. Grabado para difracción de luz. Resalta los efectos luminosos al ser colocados frente a un proyector. Crea diferentes efectos animados mediante la iluminación de una fuente directa de luz. 6 piezas con diseños diferentes, 43 cm. por lado.</p> <p>Piso Foammy: El piso recubre toda la superficie de la cabina de estimulación, Con colores vivos y patrones que fomentan actividades de secuencias y seguimiento, Diseñado especialmente para espacios donde la seguridad y la comodidad son la prioridad. Funciona como un aislante térmico entre el piso y el usuario, evita golpes, raspones o magulladuras. De fácil limpieza y larga duración. Foammy tipo rompecabezas. De fácil armado. Colores vivos. Protección total del área de piso. Antiderrapante.</p> <p>Reproductor de audio digital con interacción inalámbrica: Reproductor de audio digital con programas e interacción inalámbrica con los dispositivos de causa. Su diseño permite a los usuarios</p>
--	--	--

		<p>controlar sus sonidos y música preferidos de forma inalámbrica utilizando cualquiera de los productos de conexión inalámbrica. Para la enseñanza a través de la interacción y para la creación de zonas temáticas. Enseñanza aritmética de forma divertida colocando números pregrabados. Reproduce nombres de colores, frases, música, instrumentos, notas o incluso historias completas de acuerdo al dispositivo de causa con el que se haya asociado (dado, piano, activador de sonidos, botonera etc.) Incluye música de relajación para esas sesiones tranquilas o melodías vibrantes para estimulación. 10 modos de conmutación: Los usuarios pueden interactuar con su música, sonidos o frases preferidas. Reproducción de archivos de sonido digitales hacia la tarjeta micro SD (incluida). Excelente calidad de sonido estéreo: Formatos de reproducción MP3, WAV, alta calidad Ogg Vorbis. Medio de soporte: micro SD Card. Juego de memorias micro SD Card precargadas con: música relajante, sonidos temáticos y sonidos de asociación. Amplificador estereofónico de audio incluido. 10 watts por canal. Reproductor de CD. Entrada auxiliar. Entrada USB, Radio FM.</p> <p>Set de música de relajación: Memoria USB con 200 melodías, Para estimulación de diferentes estados de ánimo. Con sonidos: Naturaleza. Música clásica, Sonidos para la meditación. Melodías infantiles.</p> <p>Panel de sonidos temáticos: Panel de sonido temático que reproduce un sonido diferente dependiendo del botón que se presione. Con 4 temas intercambiables diferentes: colores, números, instrumentos musicales y animales. Para facilitar los ejercicios de asociación, generando estímulos que mantienen el nivel de atención y alerta, Botones con relieves en braille facilitan el aprendizaje de dicho sistema, permitiendo la rápida asociación auditiva-visual de una manera lúdica y divertida. Gabinete de madera empotrado en pared. Botones de activación con imágenes representativas del sonido. Sistema de audio integrado. Con sonidos precargados. Selector de funciones. Selector de volumen. Control remoto de encendido/pagado. Dimensiones 140x120 x 10 cm.</p> <p>Panel de tacto: Panel de tacto que permite interactuar entre 10 figuras circulares de diversas texturas y colores. atractivo diseño de colores que atrae la atención de los alumnos facilitando la exploración mediante el tacto. Hecho en madera: 25.3.1. Espesor de 6 mm, Color blanco. Dimensiones: 1.40 x 1.20 x 10 cm, 10 formas con diferentes propiedades táctiles (alfombra, peluche, lija, espejo, corrugado), Panel de colchones y colchonetas: Acolchonamiento del perímetro total de las paredes del cuarto que garantizan la seguridad durante las actividades que se desarrollen en la cabina de estimulación sensorial. Paredes elaboradas con vinil blanco de alta duración y fácil limpieza. Fácil desmontaje de paredes para mantenimiento. Colchoneta para piso, para hacer cómodo el trabajo en piso, permitiendo realizar actividades físicas de una manera totalmente segura y cómoda que estimulen al paciente. Elaboradas con espuma de poliuretano y vinil blanco de alta resistencia. Sistema de respiración para evitar la humedad. Depósito de micro perlas anti-humedad.</p> <p>Plataformas con diferente graduación de altura con sonidos: Juego de cojines con diferente graduación de altura y colores. Las plataformas emiten un sonido cada vez que se dé un paso o con la acción de subir o bajar Permite desarrollar y reforzar el sentido del equilibrio. Ayuda a enfrentar la inseguridad gravitacional. Juego con 6 piezas. Cada una mide 32.5 cm. de diámetro. Cubiertas en vinil de colores. No requiere baterías ni alimentación eléctrica. Controlador inalámbrico activado por</p>
--	--	---

		<p>sonido con sistema interactivo inalámbrico de causa y efecto. Proporciona interacción para personas con muy poca movilidad, o para accionar cualquiera de los dispositivos de causa-efecto mediante un sonido. Activación por gritos, aplausos o un golpe: El activador de sonido se ajusta automáticamente a sonidos fuertes o suaves. Los elementos de causa-efecto reaccionan de forma inalámbrica al ritmo de la música. Con un micrófono integrado como indicador de detección de sonido. Botón de encendido/ apagado y función de auto apagado para ahorro de batería. Funcionamiento con baterías recargables.</p> <p>Cubo interactivo con reproducción de sonidos: Cubo o dado interactivo con reproducción de sonidos para desarrollar de manera lúdica la causa y efecto facilitando las habilidades de comunicación y el reconocimiento de color. Grabación de sonidos propios de forma sencilla: Grabación sencilla presionando el botón de grabar del altavoz mientras habla. 6 solapas transparentes situadas en cada cara para colocar la imagen asociada al sonido grabado. Al lanzar el dado se escucha el mensaje grabado/música/sonido de la cara superior, reproduciéndose por el altavoz. Interacción inalámbrica con los dispositivos de causa-efecto. Reproducción de infinidad de sonidos mediante el reproductor digital de audio. De consistencia suave y acolchada. Funcionamiento con batería recargable incluida. Con colores vistosos en cada cara. Dimensiones del dado: 300x300x300 mm.</p> <p>Sistema de control Dispositivo móvil para controlar el encendido y apagado de los elementos conectados a la red eléctrica de la cabina de estimulación: Permite desde un dispositivo móvil, el control inalámbrico que facilita al operador hacer el encendido y apagado de todos los aparatos desde cualquier posición de la cabina de manera rápida y cómoda, sin distraer la atención en el paciente. No requiere preparación eléctrica ni instalación eléctrica especial. Con una función de auto apagado controlado por temporizadores de horario, lo cual evita que los dispositivos de la cabina permanezcan encendidos fuera de los horarios de trabajo o durante los días no laborales, evitando un consumo innecesario de energía eléctrica, riesgos de daño o sobrecalentamientos, prolongando la vida útil de los dispositivos. Modo de operación: Automático. Manual. Temporizador programable por día de la semana. Contraseña de administrador para: configuración de horarios. Configuración de grupos de encendido. Creación por parte del terapeuta de grupos de encendido de elementos de la cabina de estimulación. Sincronización de encendido y/o apagado de elementos de la cabina de estimulación. Indicadores de equipos encendidos. Menú para la programación de los horarios. Pantallas e indicaciones de operación en idioma español. Indicador de encendido/apagado de cada dispositivo. Sistema operativo Android. Batería recargable interna. Cargador de baterías incluido. Base para montaje en pared con puerto funcional de carga. Elementos de conmutación para cada equipo a controlar en la cabina de estimulación: No requiere instalación eléctrica especial. Con indicadores: De señal y actividad. De salida o canal encendido. Conexión inalámbrica al sistema de control tipo Tablet. Control directo manual: Doble puerto de control directo manual. Extensiones para el control directo manual remoto.</p> <p>Sistema inalámbrico de rehabilitación y estimulación integrado por 8 sensores de luz y controlador móvil. Emisión de sonido al activarse. Resistencia al agua. Resistentes a altos impactos. Con batería recargable con uso de hasta 6 horas. Que pueden ser activados con manos y pies. Programables para el modo de activación y desactivación. Por sensor de proximidad ajustable. Por</p>
--	--	---

			<p>contacto. Con capacidad de registro de tiempo: Total de actividad. Por actividad de reacción. Con controlador de dispositivo móvil. Con programas recargados: Modo aleatorio. Reacción ojo-mano. Medición de tiempo de activación. Programación de ejercicios propios.</p> <p>Incluir manual general de operación y manual de servicio.</p>
PARTIDA 5			
Equipo Médico			
Sub-Partida	Tipo de Equipo	Cantidad	Descripción y medidas
1	Mesa para exploración eléctrica	4	Mesa para exploración eléctrica semifija para colocar al paciente en posición de decúbito, de dos secciones con motor eléctrico, con ajuste de altura, inclinación regulable mediante mando de mano o pie, tapizada en vinil de alta resistencia con espuma de alta densidad.
2	Mesa universal para exploración	3	Equipo semifijo para realizar exploración física del paciente en posición de decúbito, construida de lámina, altura de 80 cm, longitud de 185 cm, ancho 68 cm como mínimo, con 3 secciones, colchón desmontable con cubierta de vinil, pintura anticorrosiva en acabado mate, escalón deslizante integrado, cubierta antiderrapante.
3	Negatoscopio	4	Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar la película radiográfica. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: estructura: dimensiones y material, móvil o fijo, o empotrado, con una o más secciones y campos; panel frontal; balastra de encendido rápido; sujetador de películas; iluminación continua, sin parpadeos. Brillo de negatoscopio de al menos 1,500 cd/m ² o 5,000 luxes, para radiografía convencional. Iluminación con variación de menos de 15% entre una zona y otra. La variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%.
4	Plantoscopio	4	Plantoscopio de estructura metálica (acero inoxidable o aluminio) o plástico resistente al alto impacto, con cubierta de vidrio templado biselado de 9 mm. de espesor o mayor, que permita la colocación de ambos pies (no menor de 25 x 35 cm.), con espejo móvil que permita visualizar la superficie plantar de ambos pies, con iluminación fluorescente interna, con control de apagado y encendido.

ANEXO 2 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública Internacional: LP/E/DIF/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA.

Persona física o moral: _____

Nombre del Representante: _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Rehabilitación.

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en las bases:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de las bases	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

NOTA: DEBEN ADJUNTAR DOS ARCHIVOS, UNO ESCANEADO CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE Y EL SEGUNDO EN FORMATO WORD MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

_____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Rehabilitación.
Presente.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/016/2022, Segunda Convocatoria en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO (BIENES IMPORTADOS)

Me refiero Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/016/2022, Segunda Convocatoria en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, el que **suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) y sub-partidas(s) número(s) _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO “**DIF ESTATAL**”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA **DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ**, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO**, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EL **DR. MAURICIO PINAL COVARRUBIO**, DIRECTOR DE REHABILITACIÓN; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**DIF ESTATAL**” a través de su representante:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es atender a los grupos sociales marginados o más vulnerables de la sociedad; Promover la integración familiar y comunitaria en base a la alimentación, nutrición, educación, salud, recreación, deporte y todos aquellos valores que contribuyan a su cultura y bienestar; y Proporcionar servicios de asistencia social a menores, personas con deficiencia mental, discapacitados, ancianos, personas que sufran violencia familiar, mujeres que sufran violencia de género o se encuentren en estado de gravidez, personas en estado de abandono, y otros casos en circunstancias parecidas; Creado por Decreto N° 165, publicado el 05 de mayo de 1977 en el Periódico Oficial Estado de Durango.

I.2. Con fecha 16 de septiembre de 2016, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgó nombramiento como Directora General, al tenor artículo 26 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

I.3. De conformidad con los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 21, fracciones I y V del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente instrumento contractual.

I.4. Los objeto del presente contrato se adquieren con la con la finalidad de equipar el Centro de Desarrollo Integral Durango Oriente, y así llevar a cabo las funciones de este Organismo referentes a la Asistencia Social.

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal N° O.F. D.A. 0499/2022, de fecha 12 de mayo de 2022.

I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/016/2022, Segunda Convocatoria** en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo segundo, 28, 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 34, 35, 38, 39 y 42, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Estado de Durango, 48, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2022.

I.7. Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

II.- De "EL PROVEEDOR" a través de su representante:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, ante la fe del Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público N° _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____

II.4. Cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número _____.

II.5. Cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.6.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato

II.7. No se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9. Cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10. Señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento jurídico el que se ubica en la calle _____; C.P. _____, _____, teléfono 01 (____) _____ y que el RFC de la empresa es: _____.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se ajustará el presente en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a suministrar los bienes para el EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE TEHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE, en lo subsiguiente y de forma generica se les denominará "Los bienes", conforme a las especificaciones, términos y alcances señalados en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO.- El precio unitario de los bienes objeto del presente contrato es el pactado en el **Anexo "1"**. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, en moneda nacional, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica que presentó "EL ROVEEDOR" en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/016/2022, Segunda Convocatoria**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de \$_____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado.

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los bienes contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de "DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega los bienes pactados en el Anexo 1, las facturas generadas, acompañadas la documentación completa y debidamente requisitada a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

Acta de Entrega-Recepción sellada y firmada por el personal autorizado por la "DIF ESTATAL", correspondiente a la entrega del referente al EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE TEHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE.

Los datos fiscales para la facturación son:

Nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

Domicilio: _____.

RFC: _____.

El pago de los bienes se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas en el anexo 1.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, a más tardar el ___ de _ del año 2022, dentro del domicilio (en piso) que ocupan las instalaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial Oriente, sito en Calle Centro de Rehabilitación Integral Durango Oriente sito en Calle Chopin sin número, Fraccionamiento Real Victoria, C.P. 34287, Durango, Dgo.

El "DIF ESTATAL" se reserva el derecho de rechazar bienes que no cumplan con el señalamiento del párrafo inmediato anterior.

El "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algún(os) bienes.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos que, en su caso, lleguen a presentar los bienes que suministre en virtud del presente contrato, hasta por ___ meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las condiciones de calidad establecidas en el Anexo 1 del presente contrato; en caso de que algún (os) bien (es) llegue a presentar defectos o vicio ocultos, "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituirlo por otro a satisfacción entera de "DIF ESTATAL" en un plazo improrrogable de 24 horas a partir de la notificación correspondiente efectuada a "EL PROVEEDOR".

En todo momento, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "DIF ESTATAL" o a terceros, por los defectos o vicios ocultos que, en su caso, lleguen a presentar los Insumos que suministre en virtud del presente contrato, mediante una indemnización integral como compensación por los daños ocasionados al surgir el deber de reparar.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato con cargo a "EL PROVEEDOR", éste último deberá entregar a "DIF ESTATAL" póliza de fianza para garantizar el equivalente al 10 % del valor total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma de este contrato, el valor de esta garantía se fija por la cantidad de \$ _____
(_____ pesos 00/100 M.N.)

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por Institución de Fianzas mexicana debidamente

autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Tendrá una vigencia de _ meses.
2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.

La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en la entrega de los bienes, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "DIF ESTATAL" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR" incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo

cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podrá aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el "DIF ESTATAL" notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación, de no hacerlo dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR" en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los

términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato de adquisición de y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día ___ de ___ de 2022.

Por "DIF ESTATAL"

Dr. Rocío Azucena Manzano Chaidez
Directora General.

Por "EL PROVEEDOR"

C. _____
Representante legal



ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 2022.

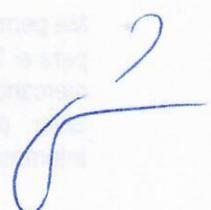
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Rehabilitación.
Presente.

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/016/2022, Segunda Convocatoria.**

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA



Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, _____ de _____ de _____

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Rehabilitación.
Presente.

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LP/E/DIF/016/2022, Segunda Convocatoria.**

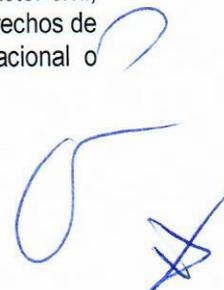
- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)



ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
 Dirección de Servicios Administrativos
 Dirección de Rehabilitación.
 Presente.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LP/E/DIF/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LP/E/DIF/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA: _____

RAZON SOCIAL DE LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: _____

Partida 1				
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca
Partida 2				
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca
Partida 3				
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca
Partida 4				
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca
Partida 5				
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca

NOTA:
 EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.
 CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

 (Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
 Dirección de Servicios Administrativos
 Dirección de Rehabilitación.
 Presente.

Fecha: _____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
N° LP/E/DIF/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____ CORREOELECTRÓNICO: _____

Equipo Médico					
Partida 1					
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca	Precio Unitario
Subtotal					
IVA					
TOTAL					

Equipo Médico					
Partida 2					
Sub-Partida	Tipo de bien	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca	Precio unitario
Subtotal					
IVA					
TOTAL					

Equipo Médico					
Partida 3					
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca	Precio Unitario
Subtotal					
IVA					
TOTAL					

Equipo Médico					
Partida 4					
Sub-Partida	Tipo de equipo médico	Cantidad	Descripción detallada de la partida y sub partidas (acorde al anexo 1)	Marca	Precio Unitario
Subtotal					
IVA					
TOTAL					

ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A. EN MONEDA NACIONAL) ANTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN _____ - , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LP/E/DIF/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**;(AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ **AUTOMATICAMENTE PRORROGADA** EN CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EN MONEDA NACIONAL) M.N. A FAVOR DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO** PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LP/E/DIF/016/2022, SEGUNDA CONVOCATORIA RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE**, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERÍODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

